

---

# **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL**

---

*limcamar*

Profesionales en limpieza

---

**CONTENIDO:**

DEFINICION DEL CODIGO ..... 3

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ..... 3

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS ..... 4

EMPLEADOS..... 4

CONFLICTOS DE INTERESES ..... 5

PROTECCION Y USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA ..... 5

PROTECCION DE LA INFORMACION ..... 6

PROVEEDORES..... 7

RESPONSABLES ANTE LA SOCIEDAD..... 7

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ( RS)..... 8

INCUMPLIMIENTOS DEL CODIGO..... 8

NUESTROS COMPROMISOS..... 9

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

*limcamar siempre se ha caracterizado por dirigir sus negocios con profesionalidad, integridad y ética. Valores, como la confianza, el respeto, la transparencia y la lealtad, están muy arraigados en nuestra cultura empresarial.*

*Para nosotros, las buenas relaciones entre compañeros y con otras partes relacionadas tienen una importancia fundamental.*

*Gracias a nuestra conducta íntegra y comportamiento ético, nos aseguramos de que nuestros clientes sigan confiando en nosotros.*

*Todos los trabajadores deben conocer y cumplir con las reglas y directrices que se resumen en nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial.*

*Al leer y aplicar este código en el trabajo diario, todos estaremos contribuyendo individualmente a asegurar que nuestra empresa funcione de acuerdo a su cultura.*

*Es deseo de la Dirección, que todos operemos de manera consecuente con los principios establecidos en el presente Código de Conducta y Ética Empresarial, y que todos, desde los miembros del Consejo de Administración y el equipo directivo hasta cada uno de los empleados y demás personal vinculado, sea responsable de su cumplimiento.*

*Comprometidos con nuestros clientes, proveedores, trabajadores y la sociedad, apoyados en la integridad, el rigor y la ética, trabajamos para crear excelentes servicios, aportando profesionalidad, confianza y garantía.*

**Pedro Cánovas Martínez**  
**Director General**

## DEFINICION DEL CODIGO

El Código de Conducta y Ética Empresarial de *limcamar* contiene los principios relacionados con las responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades para los trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

El objetivo del presente código es transmitir tanto a empleados, directivos, proveedores, clientes y sociedad en la que prestamos nuestros servicios, el espíritu de valores con el que desarrollamos nuestra actividad.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**Trabajo infantil.** Bajo ninguna circunstancia la empresa utiliza a trabajadores menores para la prestación de sus servicios.

**Trabajo forzoso y obligatorio.** La empresa cree que todo trabajo o servicio se presta libremente y es voluntario, no existiendo jamás la amenaza de castigo o represalia.

**Seguridad y salud.** Es un cometido principal de la organización implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud laboral para la protección de sus trabajadores, que provea un ambiente de trabajo seguro y saludable.

**Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.** Reconoce el derecho a la sindicación, elección libre de representantes y la adopción de medidas de conflicto colectivo.

**Discriminación.** El Plan de Igualdad de la organización garantiza la igualdad real y efectiva sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**Medidas disciplinarias, horario de trabajo y remuneración.** Garantiza el cumplimiento exacto del Convenio Colectivo específico del sector para la limpieza de edificios y locales y demás legislación laboral aplicable, en lo referente a esta materia.

**Sistemas de gestión.** La organización ha diseñado e implantado un sistema de gestión que garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos.

### Otras cuestiones:

- ✓ Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada).
- ✓ Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores.
- ✓ Protección y uso adecuado de los bienes de la *limcamar* y de los bienes de los clientes de *limcamar*.
- ✓ Tratar a los empleados con respeto y proteger los derechos humanos.
- ✓ Tratar con conflictos de intereses.

- ✓ Promover una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de la información y de otros comunicados públicos.
- ✓ Protección del medio ambiente.
- ✓ Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS**

*limcamar* cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables a su actividad, se dedica a promover una competencia justa, cumple estrictamente los requisitos y principios empresariales.

## **EMPLEADOS**

### **Todos los empleados conocen los términos y condiciones básicas de su empleo**

Ante la misma experiencia, rendimiento y cualificación de un trabajador *limcamar* entiende que deberán disfrutar de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares.

La implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral constituye un esfuerzo imprescindible y una preocupación prioritaria, en aras de unas condiciones de trabajo seguras y saludables.

### **Tratar a los trabajadores con respeto y proteger sus derechos**

La protección de los derechos de los trabajadores y la promoción de unas condiciones de trabajo justas y seguras, una gestión ambiental responsable y pautas éticas, están presentes en este Código de Conducta y Ética Empresarial que deberá aplicarse a los servicios que presta *limcamar*.

Deberá ser una constante preocupación, que aquellos que trabajen para *limcamar* que disfruten de los derechos inherentes a la persona, y no podrán, bajo ningún concepto, ser forzados a sufrir, ni física ni psíquicamente, como consecuencia de su trabajo. Recomendamos que todos los empleados sean libres para crear o entrar a formar parte, de asociaciones pacíficas y legales, a su propia elección, y tener el derecho de negociar de forma colectiva.

*limcamar* no tolerará ningún tipo de discriminación, garantizando la igualdad de trato entre sus miembros, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

---

## CONFLICTOS DE INTERESES

Todos los trabajadores y proveedores de *limcamar* evitarán los intereses que puedan entrar en conflicto con los intereses propios de la empresa. Las decisiones empresariales están basadas en los mejores intereses de *limcamar* y no en factores o en relaciones personales. Debemos evitar cualquier situación en la que nuestro interés personal pueda estar, o incluso simplemente pueda parecer que lo está, en conflicto con los intereses de *limcamar*.

A continuación, algunos ejemplos de situaciones que se deben evitar:

- ✓ Beneficiarse de las oportunidades empresariales que surjan mientras desempeña sus obligaciones en *limcamar*, incluida la propiedad intelectual.
- ✓ Cualquier otro empleo fuera de *limcamar*, con o sin contraprestación, que afecte a sus obligaciones en *limcamar*.
- ✓ Ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos de terceros que puedan constituir infracción de las leyes o que parezcan afectar al juicio profesional sobre la ejecución del trabajo.
- ✓ Pedir, aceptar u ofrecer sobornos, chantajes ni ningún otro beneficio ilegal o no ético.

## PROTECCION Y USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Todos hacemos un buen uso de los bienes físicos, información de dominio privado y propiedad intelectual.

Debemos proteger la propiedad de la empresa que le haya sido confiada, ayudar a proteger los bienes de *limcamar*, en general, y debemos informar sobre cualquier pérdida o riesgo de pérdida de un bien a su responsable, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

A continuación le presentamos unas exigencias para el manejo de información y comunicaciones:

Los sistemas de comunicación de *limcamar*, incluyendo las conexiones a Internet, deberán utilizarse para la realización de los trabajos que le estén encomendados. Asegurarse en todo momento de que sigue las instrucciones relativas al manejo de las contraseñas y códigos que le hayan sido asignados.

No deberá procesar, enviar, extraer, acceder, visualizar, almacenar o difundir material e información confidencial o protegida, sin los permisos correspondientes.

No le está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de *limcamar*.

## **PROTECCION DE LA INFORMACION**

Los trabajadores de *limcamar*, en algunos casos, tienen acceso a información propiedad de *limcamar* y en algunas ocasiones también a información propiedad de clientes o proveedores. Dicha información puede estar protegida y el acceso, uso o divulgación no está autorizada, pudiendo perjudicar a *limcamar* o a algún tercero.

No está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. En caso de duda sobre su autorización, solicite instrucciones.

Esta protección es fácil cuando:

- ✓ No revelamos a otros, información que *limcamar* no haya hecho pública salvo las excepciones autorizadas.
- ✓ No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.
- ✓ En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquese de inmediato a su responsable y coopere por completo para proteger dicha información.
- ✓ No almacene información de *limcamar* o de los clientes en ordenadores privados o en otros medios no proporcionados por la empresa.
- ✓ En el caso de que necesite extraer información fuera de las instalaciones de *limcamar* o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene que devolver dicha información una vez que las tareas han finalizado.

Todos los trabajadores de *limcamar* deben actuar cumpliendo estrictamente la normativa y legislación sobre uso de información privilegiada y adquieren compromisos de confidencialidad. La información interna no será divulgada a nadie.

---

---

## PROVEEDORES

La selección de proveedores se realizará siguiendo los intereses óptimos de *limcamar*, atendiendo a la idoneidad de los productos o servicios suministrados. Se tendrán en cuenta las políticas de precios y calidades ofertadas.

Los empleados que se relacionen con proveedores no podrán aceptar regalos, comisiones o favores de cualquier tipo, debiendo limitarse a la relación profesional y cumpliendo con los procedimientos establecidos. Se mantendrá un respeto hacia nuestros proveedores evitando todo tipo de coacciones.

Los proveedores y subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de *limcamar* en materia ética y responsable. En este sentido disponemos de compromisos de nuestros proveedores y *limcamar* se reserva la facultad de realizar auditorías que evalúen el cumplimiento de los compromisos contraídos.

## RESPONSABLES ANTE LA SOCIEDAD

Existen unas preocupaciones sociales y medioambientales y es preciso que respondamos de forma adecuada y responsable. *limcamar*, cree firmemente que con la prestación de sus servicios proporciona unos grandes beneficios para la sociedad. Asimismo, reconoce que la sociedad premia y reconoce a la empresa con trabajo. Realizamos un gran esfuerzo en aumentar la productividad de la organización y servir de forma excelente a nuestros clientes, pues así servimos a nuestra sociedad.

Es intención de la Dirección que *limcamar* sea reconocida en la sociedad por:

- ✓ Respetar los derechos humanos.
- ✓ Proporcionar unas condiciones de trabajo justas y seguras.
- ✓ Realizar prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Cumplir la legislación y normativa aplicable.
- ✓ Esforzarse en ser cada vez mejor y procurar servir a nuestra sociedad.



## LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ( RS)

La RS se refiere al compromiso voluntario de la empresa para, además de seguir haciendo viable económicamente a la organización, conseguir integrar en la gestión empresarial el respeto por los valores éticos, las personas y la sociedad en general.

### Objetivos

- ✓ Satisfacer mayores niveles de exigencia y requisitos de la sociedad.
- ✓ Estandarizar e implementar los procesos relacionados con la RS.
- ✓ Demostrar los compromisos en materia de RS de la organización a terceros.

### Beneficios

- ✓ Incrementar el compromiso de la organización en materia de RS.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la legislación y la normativa aplicable.
- ✓ Mejorar el posicionamiento de la organización de cara a la contratación de servicios con las grandes empresas o la administración pública.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios en materia de RS, *limcamar* comunica a todas las partes interesadas que es necesario y obligado aplicar lo dispuesto en el presente Código de Conducta y Ética Empresarial, especialmente entre sus directivos y trabajadores.

*limcamar* establece todas las medidas legales disciplinarias que entienda oportunas para garantizar el cumplimiento de los principios referidos en este código.

## INCUMPLIMIENTOS DEL CODIGO

Es determinante que informemos a los responsables sobre cualquier conducta que consideremos una infracción o incumplimiento de las leyes o del Código de Conducta y Ética Empresarial. En el caso de que su responsable directo esté involucrado en la situación sobre la que desea informar, deberá entonces informar a un responsable de rango superior o seguir el procedimiento oportuno. El rigor, la integridad y la confidencialidad son elementos claves para un tratamiento adecuado del mismo asegurando una solución adecuada y satisfactoria, de acuerdo con los principios de *limcamar*.

---

---

Canales de comunicación de incumplimientos:

- Correo postal: Avenida Tierno Galván, 7 (Edif. Limcamar) 30100 El Puntal MURCIA
- Teléfono Oficinas Centrales: 902 28 13 13
- Fax Oficinas Centrales: 968 28 07 19
- Correo-e Oficinas Centrales: [limcamar@limcamar.es](mailto:limcamar@limcamar.es)
- Teléfono Representante Trabajadores Resp. Social: 630 016 356.
- Correo-e Representante Trabajadores Resp. Social: [representantetrabajadoresrs@limcamar.es](mailto:representantetrabajadoresrs@limcamar.es).

Se deberá denunciar cualquier actividad que falte a la integridad y honestidad de las personas.

*limcamar* reconoce que es clave no discriminar o tener represalias contra los trabajadores que hubieran informado de buena fe sobre presuntas infracciones.

En cada caso comunicado de incumplimiento, se reunirá el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, para establecer las medidas que estime oportunas.

## **NUESTROS COMPROMISOS**

Comprometidos con nuestros clientes, proveedores, trabajadores y la sociedad, apoyados en la integridad, el rigor y la ética, trabajamos para crear excelentes servicios, aportando profesionalidad, confianza y garantía.

Este Código de Conducta y Ética Empresarial es de obligado cumplimiento para todas las personas que participan en las actividades de *limcamar*.